



12 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 131 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; El Artículo 53 de la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de Buin por medio de Decreto Alcaldicio N°3276, de fecha 16 de noviembre de 2022, instruye el inicio del proceso de invalidación en contra del Decreto Alcaldicio N°2958/2022 que dispone el ascenso del funcionario don Walter Patricio Briceño Mondaca, Cédula de Identidad N°8.661.510-K, al grado 17º de la Planta Administrativos de la I. Municipalidad de Buin, a contar del 05 de julio de 2021.

2.- Que, mediante el Memorandum N°163 de fecha 01 de diciembre de 2022 la Encargada de Recursos Humanos solicita se dicte el Decreto de invalidación del Decreto Alcaldicio N°2958 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispone el ascenso del funcionario don Walter Patricio Briceño Mondaca.

3.- Que, considerando informe emitido por la Dirección Jurídica, a través del Memorandum N°007 de fecha 04 de enero de 2023 por medio del cual se informa que verificados los requisitos de procedencia de la invalidación del ascenso instruido a través del Decreto N°2958 de fecha 17 de octubre de 2022, procede decretar la invalidación del acto administrativo señalado, toda vez que el error administrativo en el que se incurrió en la asignación de los decretos de nombramiento, genera un vicio en el proceso de los ascensos, afectando la legalidad del mismo. Asimismo, ante la falta de determinación respecto al criterio a utilizar para determinar el lugar preferente de los funcionarios a quienes corresponde la promoción a la plaza vacante en la Planta Municipal, sugiere solicitar un pronunciamiento jurídico a la Contraloría General de la República.

4.- Que, por medio de Oficio N°09 de fecha 11 de enero de 2023 de Alcalde (S), se solicitó pronunciamiento jurídico a Contraloría General de la República.

5.- Que, bajo estas condiciones, el funcionario don Walter Patricio Briceño Mondaca presentó sus argumentos para hacer valer sus alegaciones o defensas y reunir sus medios de prueba en el plazo establecido para ello, sin que consten antecedentes que permitan cuestionar los fundamentos del Decreto Alcaldicio N°3276 de fecha 16 de noviembre de 2022.

6.- Que, por medio del Decreto Alcaldicio N°60 de fecha 05 de enero de 2023 se decreta feriado legal del Sr. Alcalde desde el 05 al 13 de enero de 2023 inclusive y se nombra como Alcalde Subrogante a Juan Astudillo Araya.

D E C R E T O

1.- Invalidese el Decreto Alcaldicio N°2958, de fecha 17 de octubre de 2022, que dispone el ascenso del funcionario don Walter Patricio Briceño Mondaca, Cédula de Identidad N° al grado 17º de la Planta Administrativos de la I. Municipalidad de Buin, a contar del 05 de julio de 2021.

2.- Rechácese la apelación presentada por el funcionario don Walter Patricio Briceño Mondaca, mediante la cual se solicita reconsideración de la medida, lo anterior en virtud de los antecedentes de hecho y de derecho expuestos.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

3.- Notifíquese el presente acto administrativo, personalmente o vía carta certificada al funcionario don Walter Patricio Briceño Mondaca, Cédula de Identidad N° a través de la Encargada de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Buin.

4.- Remítase copia del presente acto administrativo a la Unidad de Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Recursos Humanos.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA./GMG./VVS./IVR./vfg.

DISTRIBUCION:

- Funcionario Municipal interesado.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)